



3770.

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2021-CMPC

Cajamarca, 04 de febrero del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de febrero del año 2021, el Informe Legal N° 25-2021-OGAJ-MPC, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Secretario General, dio lectura a parte del documento del visto, el cual señala lo siguiente: "(...)"
Que, mediante Oficio N° 380-2020-A-MPC, de fecha 29 de diciembre de 2020, el Alcalde Provincial de Cajamarca, solicita a la Empresa Distribuidora Norte Pacasmayo SRL, la donación de 200 bolsas de cemento, con la finalidad de mejorar la infraestructura del denominado Mercado "Santa Rosa", local ubicado en la cuadra dos de la Av. Atahualpa. Que, mediante expediente N° 3770-2021, de fecha 20 de enero de 2021, la Distribuidora Norte Pacasmayo SRL, hace llegar la Carta N° 01-2020-DINO/RRCC, de fecha 18 de enero de 2021, mediante la cual manifiesta que se procederá a donar en dinero la cantidad de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 nuevos soles) el mismo que será destinado para la compra de 200 bolsas de cemento Fortimax Tipo; MS. Que, mediante expediente 4812-2021, de fecha 25 de enero de 2021, la Asociación Gloriabamba, solicita la donación de 200 bolsas de cemento, que serán utilizadas en el mejoramiento de la infraestructura del denominado Mercado "Santa Rosa", local ubicado en la cuadra dos de la Av. Atahualpa. Que, mediante informe N° 022-2021-GDE-MPC, de fecha 22 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Económico, manifiesta que la donación de Cemento por parte de Cementos Pacasmayo Distribuidora Norte, sería una gran ayuda para mejorar las condiciones de ventas de 300 comerciantes y 600 familias que acuden diariamente a comprar sus alimentos. En tal sentido, luego del análisis legal, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Luis Alberto Ortíz Saavedra, OPINA: que es legalmente procedente el presente trámite de aceptación de donación de dinero (la cantidad de S/ 5,000.00 cinco mil soles) el mismo que será destinado para la compra de 200 bolsas de cemento Fortimax Tipo MS), que servirá para mejorar las condiciones de la infraestructura del denominado Mercado "Santa Rosa", local ubicado en la cuadra dos de la Av. Atahualpa, por lo cual, deberá continuar con el trámite respectivo, esto es, derivar al Concejo Municipal para su correspondiente debate y, de ser el caso, su Aprobación." El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. - ACEPTAR, con dispensa de dictamen y trámite de Comisión, **LA DONACIÓN** de dinero (la cantidad de S/ 5,000.00 cinco mil soles), el mismo que será destinado para la compra de 200 bolsas de cemento Fortimax Tipo MS), que servirá para mejorar las condiciones de la infraestructura del denominado Mercado "Santa Rosa", local ubicado en la cuadra dos de la Av. Atahualpa.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Infraestructura hacer el seguimiento correspondiente para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo, según sus competencias y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Luis Enrique Alcántara Huamán
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C. e.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Infraestructura.
- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Archivo.

